

## INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO

<b>Jefatura del Departamento/Servicio:</b> Diputado-Coordinador Cenpri /Cenpri	<b>Num. Expediente:</b> DPCR2019/27725
<b>Objeto del contrato</b> Adquisición de licencias nuevas IBM Spectrum Protect Suite Back-end para gestión de 8TBs de capacidad de almacenamiento y conversión de las licencias actuales IBM Spectrum Protect por potencia de máquina (PVUs) a 42TBs de capacidad de almacenamiento, alcanzando un total de 50TBs de back-end, con mantenimiento, renovación y soporte hasta el 31 de diciembre del 2021. Códigos CPV: 72268000-1 Servicios de suministro de software 72540000-2 Servicios de actualización informática	<b>Tipo de contrato</b> MIXTO (Suministros)

La Jefatura del Departamento/Servicio de Cenpri, propone al órgano de contratación de la Diputación de Ciudad Real competente la celebración del contrato Adquisición de licencias nuevas IBM Spectrum Protect Suite Back-end para gestión de 8TBs de capacidad de almacenamiento y conversión de las licencias actuales IBM Spectrum Protect por potencia de máquina (PVUs) a 42TBs de capacidad de almacenamiento, alcanzando un total de 50TBs de back-end, con mantenimiento, renovación y soporte hasta el 31 de diciembre del 2021.

Códigos CPV:  
72268000-1 Servicios de suministro de software  
72540000-2 Servicios de actualización informática.

### 1. Objeto del Contrato.

Adquisición de licencias nuevas IBM Spectrum Protect Suite Back-end para gestión de 8TBs de capacidad de almacenamiento y conversión de las licencias actuales IBM Spectrum Protect por potencia de máquina (PVUs) a 42TBs de capacidad de almacenamiento, alcanzando un total de 50TBs de back-end, con mantenimiento, renovación y soporte hasta el 31 de diciembre del 2021.

Códigos CPV:  
72268000-1 Servicios de suministro de software  
72540000-2 Servicios de actualización informática.

### 2. Importe estimado (IVA excluido).

sesenta y un mil seiscientos (61600) €.

Se realizaran tres facturas desglosadas en:

**PRIMER PAGO:** hito Suministro y Conversión licencia actuales

Una vez realizado el suministro de la nueva licencia y conversión de la actual de PVUs a 42TBs, se emitirá la factura correspondiente con cargo al presupuesto del 2019.

**SEGUNDO PAGO:** hito Servicio mantenimiento soporte desde el 1/1/2020 al 31/12/2020

Factura a partir del 1 de febrero del 2020, correspondiente al mantenimiento del año 2020, con cargo al presupuesto del 2020.

**TERCER PAGO:** hito Servicio mantenimiento soporte desde el 1/1/2021 al 31/12/2021

Factura a partir del 1 de febrero del 2021, correspondiente al mantenimiento del año 2021, con cargo al presupuesto del 2021.

**3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue.**

Adquisición de licencias nuevas IBM Spectrum Protect Suite Back-end para gestión de 8TBs de capacidad de almacenamiento y conversión de las licencias actuales IBM Spectrum Protect por potencia de máquina (PVUs) a 42TBs de capacidad de almacenamiento, alcanzando un total de 50TBs de back-end.

**4. Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos o personales propios.**

No se disponen de medios materiales para este contrato.

**5. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada**

Las definidas en el pliego de prescripciones técnicas.

**6. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**

Adquisición de licencias nuevas IBM Spectrum Protect Suite Back-end para gestión de 8TBs de capacidad de almacenamiento y conversión de las licencias actuales IBM Spectrum Protect por potencia de máquina (PVUs) a 42TBs de capacidad de almacenamiento, alcanzando un total de 50TBs de back-end.

**7. Procedimiento de selección del contratista que se propone.**

Procedimiento abierto de contrato mixto.

El % de la inversión suministro (54%) y servicios (46%)

Procedimiento abierto, con valoración exclusiva del precio ofertado por cada licitador.

**8. Motivos que justifican el procedimiento de selección del contratista y la conveniencia, o no, de dividir en lotes el objeto del contrato.**

La empresa adjudicataria debe de ser Partner autorizado para los servicios de instalación y mantenimiento de IBM, debiendo estar dado de alta en Partner World(portal oficial de Business Partners de IBM): <https://www.ibm.com/partnerworld/public> para que pueda ofrecer suministro e instalación, del software IBM asociados a este objeto de contrato por los siguientes motivos:

- Asegurar que la empresa pueda realizar una prestación de los servicios suministro, instalación y soporte de mantenimiento durante el periodo de garantía, en base del equipamiento de IBM al más alto nivel, a través de su infraestructura, procesos y personal certificado.
- Cuando por una incidencia durante la instalación o periodo de garantía, se requiera actuación sobre firmware, de la plataforma tecnológica de IBM donde se encuentran funcionando estas licencias objeto de contrato, requiere de servicios que únicamente puede ofrecer IBM y/o a través de IBM Business Partners certificados en mantenimiento.

**9. Lotes que se proponen, en su caso.**

No procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto de la contratación.

**10. En su caso, criterios de interés público que hayan de tenerse en cuenta para la adjudicación del contrato. En su caso, valoración de la posible incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación y en relación la participación de la pequeña y mediana empresa.**

Ninguno

**11. Propuesta de designación de Responsable de la ejecución del contrato/Director facultativo.**

José Manuel Holgado Torquemada

**12. Otras consideraciones, en su caso (Clasificación exigible,... etc.).**

1. Firma.

JEFATURA DEL SERVICIO/DEPARTAMENTO  
PROPUESTA

2. Firma.

CONFORME PROPUESTA  
VICEPRESIDENCIA DE ÁREA

3. Firma (si procede)

SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
RETENCIÓN DE CRÉDITO

4. Firma (si procede)

APROBACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MENOR (1)  
VICEPRESIDENCIA DE ÁREA

(1) Conforme al art. 118.3 LCSP, antes de la aprobación del gasto, en el contrato menor se ha comprobado que no se altera del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que en el último año no se le han adjudicado al mismo contratista más contratos menores del mismo tipo y de la misma unidad de ejecución que, individual o conjuntamente, superen los 15.000 euros para los suministros y servicios y 40.000 para los contratos de obra.